

Jueves, 21 de diciembre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**ANUNCIO. EXTRACTO. Bases para la elección de las Reinas del Carnaval 2024. Apertura nuevo plazo para presentación de solicitudes.**

**BDNS(Identif.):725023**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones,

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/725023>).

\* Visto que con fecha 21 de junio de 2023, mediante Resolución de esta Alcaldía, se delegó en la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la resolución sobre petición de subvenciones.

\* Visto que dicha delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

\* Visto el informe propuesta del área de Festejos “con el objeto de dar impulso a la tradicional Gala de reinas y damas del carnaval y por tanto a la celebración del carnaval en Navalmoral de la Mata, y no habiéndose presentado ninguna candidata en la categoría infantil, y dada la proximidad de las citadas celebraciones, se ha creído oportuno abrir un nuevo plazo de inscripción en la categoría de Reina Infantil”.

\* Considerando que la Junta de Gobierno, como órgano colegiado, está sujeta a una previa convocatoria y celebración de sesión, y teniendo en cuenta que ha de darse la mayor celeridad en la tramitación de la apertura del nuevo plazo de inscripción en la “categoría infantil” de las “BASES DEL CONCURSO DE REINAS DEL CARNAVAL 2024”, dada la proximidad de la festividad y la organización de los preparativos necesarios para su puesta en marcha, y a propuesta del Alcalde,



Jueves, 21 de diciembre de 2023

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, en el ejercicio de la resolución sobre petición de subvenciones.

SEGUNDO. - Declarar desierto el concurso convocado para designar Reina del Carnaval en categoría infantil para 2024.

TERCERO. - Abrir un nuevo plazo de TRES DÍAS HÁBILES, para presentación de solicitudes a dicha "Categoría Infantil", desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

CUARTO. - Publicar la apertura del nuevo plazo de inscripción en la categoría infantil de las "BASES DEL CONCURSO DE REINAS DEL CARNAVAL 2024", en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, en la siguiente dirección:

**<https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>**

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión ordinaria que celebre, a los efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Navalmoral de la Mata, 14 de diciembre de 2023

Enrique A. Hueso Retamosa  
ALCALDE-PRESIDENTE

